



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

000528

¡Gestión Para Todos!

000341

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 53-2019-MPCH-A.

Chincheros, 30 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N. 007-2019-CODISEC-MPCH/ST-SC. De fecha 29 de Enero del 2019, formulado por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, sobre emisión de aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194 de la CPP, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. LI del título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Resolución N.043 -2019-CODISEC- MPCH/ST-SC de fecha 24 de enero del 2019, reconoce la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros de la Región de Apurímac:

Que mediante Informe N. 006-2019-CODISEC-MPCH/ST-SC, da cuenta sobre la formulación del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Distrito de Chincheros 2019, en la cual se establece un cronograma de actividades OBLIGATORIAS según consta Acta de Reunión Suscrita en la Fecha indicada.

Que, de conformidad a lo Dispuesto a la Ley Orgánica de Las Municipalidades N. 27972 y a las atribuciones conferidas a este despacho por la mencionada Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROVAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, del Distrito de Chincheros de la Región de Apurímac. De acuerdo a la programación de actividades que se adjunta al presente como anexo para el año 2019.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

¡Gestión Para Todos!

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia Municipal y a las demás áreas Administrativas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente dispositivo, conocimiento de los integrantes del CODISEC.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.

900340

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE



Síguenos en:



YouTube

